



RESOLUCION R-Nº 0053-2022

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 FEB 2022

Expte. Nº 17.140/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 249.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL de la Universidad, cuota 25º del mes de octubre 2019.

QUE la citada Secretaría presentó, de fs. 23 a 102, la rendición de cuentas con los comprobantes, debidamente conformados, correspondiente a gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 5551/2019 (fs. 109) por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 08/100 (\$ 249.456,08).

QUE obra en fs. 107 el Recibo Nº 1641/2019 de Tesorería General, por PESOS CUARENTA Y TRES CON 92/100 (\$ 43,92) por la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 08/100 (\$ 249.456,08), correspondiente a la Cuota Nº 25º – OCTUBRE/19 destinada a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio de COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.3.5.9.0000.1.21.3.4	\$ 30,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.055,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 640,00
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.727,24
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 1.207,53
• R.0020.015.016.000.16.01.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 242.796,31

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta